

Postulación a la Escuela Internacional de Verano 2026
Facultad de Derecho – Universidad de los Andes

Título del curso propuesto: Derecho internacional, desigualdad y redistribución

Profesor: Juan Camilo Rivera Rugeles

I. Descripción del curso

Eventos recientes, como los conflictos en Ucrania y en Gaza y la “captura” de Nicolás Maduro por parte de los Estados Unidos, plantean enormes dudas sobre la utilidad de estudiar derecho internacional. Organismos internacionales, incluidas autoridades judiciales, han señalado que en estos eventos se han cometido graves infracciones al derecho internacional, como agresión, crímenes de guerra, violación de la soberanía e incluso genocidio, de las cuales nadie, a la fecha, ha tenido que responder en una corte de justicia. Si tan graves infracciones pueden cometerse impunemente, ¿tiene algún propósito el derecho internacional?

El curso sugiere que hay varias razones para pensar que del derecho internacional no quedan más que sus ruinas. Así lo muestra la insistencia de los actores involucrados en los mencionados eventos en defender la legalidad de sus actuaciones y en denunciar la ilegalidad de las de su contraparte. También podrían mencionarse varios ejemplos de propuestas recientes de reformas al derecho internacional, dando a entender que, aunque varios actores consideran necesario cambiarlo, también consideran que debe y puede rescatarse.

Este curso se centra precisamente en el estudio de varias discusiones de justicia redistributiva que tienen en el centro el análisis del derecho internacional. En distintos momentos y con diferentes argumentos, países del Sur Global han exigido la implementación de políticas redistributivas que les permitan cerrar la brecha con los países del Norte Global y contar con mayores recursos para invertir en sus pobladores. Esos reclamos han motivado proyectos de reformas institucionales y legales, algunos de los cuales utilizan, en mayor o menor medida, la gramática del derecho internacional. Así, el curso explora el uso del derecho internacional como herramienta para intervenir en discusiones sobre la distribución de los recursos entre países. En este sentido, se relaciona con la pregunta más general sobre la relación entre el derecho y la desigualdad económica.

El curso está orientado a estudiantes y profesionales interesados en derecho internacional, justicia global, derechos humanos y desarrollo económico. Se apoya principalmente en textos jurídicos, que se discutirán con la ayuda de textos de economía política, historia y sociología.

II. Estructura del curso

El curso se divide en dos partes. En la primera, plantea cuestiones generales sobre el desarrollo económico, el derecho internacional y los derechos humanos. En particular, se estudian los siguientes temas: una discusión sobre el estado actual del derecho internacional, su crisis y su pertinencia (tema 1); la idea de economía mundial compuesta por países con distintos niveles de desarrollo económico y las asimetrías de poder que esto genera (tema 2), distintas miradas a la pregunta acerca de cómo el derecho y los derechos participan en la distribución global de recursos (tema 3), visiones optimistas sobre el derecho internacional, en particular los derechos humanos, como herramienta para mejorar las condiciones de vida de las personas, incluyendo quienes viven en países menos desarrollados (tema 4); y los puntos ciegos del movimiento de derechos humanos que invitan a pensar en otras herramientas jurídicas de redistribución (tema 5). Los temas 1, 2 y 3 abordan temas amplios con fines introductorios. Los temas 4 y 5 acercan la discusión al ámbito del derecho internacional en general, y de los derechos humanos en particular, y tenderán el puente hacia la segunda parte del curso.

La segunda parte del curso estudia innovaciones doctrinarias en materia de derecho internacional concebidas para contribuir a la adopción de políticas redistributivas. Se trata de la propuesta de creación de un nuevo orden internacional, que incluye el reconocimiento de un derecho al desarrollo (tema 6); el acceso a vacunas por parte de países que no pueden producirlas (tema 7); la protección de los trabajadores que participan de cadenas globales de suministro (tema 8); y el deber de los Estados colonizadores de reparar daños causados por el colonialismo y la esclavitud (tema 9).

III. Objetivos

Se espera que al final del curso los estudiantes:

- Comprendan los problemas de justicia distributiva que surgen de la existencia de países con poder económico y político desproporcionado en relación con otros.
- Estén familiarizados con el esfuerzo por articular argumentos de derecho internacional con el propósito de enfrentar tales problemas.
- Tengan una aproximación a materiales sobre desarrollo económico y teorías de la justicia que les ayuden a comprender los problemas abordados en el curso.
- Tengan la oportunidad de reflexionar acerca de la utilidad actual de distintos ámbitos del derecho internacional público.

IV. Lecturas sugeridas y temas

A continuación, presento los temas principales del curso y las lecturas que utilizaré para abordarlos. Para cada sesión, la carga de lecturas de cada estudiante no superará las 50 páginas. Para asegurar que así sea, distintas lecturas podrán asignarse a distintos estudiantes. Asimismo, está pendiente realizar una selección cuidadosa de las páginas de cada lectura que se asignarán.

Tema 1. “Crisis” del derecho internacional

- David Kennedy and Martti Koskeniemi, *Of Law and the World: Critical Conversations on Power, History, and Political Economy* (Harvard University Press, 2023), Chapter 2, “What is international law?”.
- Hilary Charlesworth, “International Law: A Discipline of Crisis,” *The Modern Law Review* 65, no. 3 (2002): 377–92, <https://doi.org/10.1111/1468-2230.00385>.
- William J. Aceves Peake Amity Boye, Jessica, “Crisis as Catalyst: Past, Present, and Future of International Law,” *Just Security*, October 21, 2025, <https://www.justsecurity.org/122915/crisis-catalyst-international-law-weekend/>.
- Linda Kinstler, “Are We Witnessing the Death of International Law?,” *Law, The Guardian*, June 26, 2025, <https://www.theguardian.com/law/2025/jun/26/are-we-witnessing-the-death-of-international-law>.
- “Mind Your Attitude: The Erosion of International Law? – EJIL: Talk!,” accessed January 6, 2026, <https://www.ejiltalk.org/mind-your-attitude-the-erosion-of-international-law/>.

Tema 2. Justicia global, desarrollo económico y redistribución

- Christian Reus-Smit and Ayşe Zarakol, “Polymorphic Justice and the Crisis of International Order,” *International Affairs* 99, no. 1 (2023): 1–22, <https://doi.org/10.1093/ia/iia232>.
- Myrdal, G. *Economic Theory and Underdeveloped Regions*. Chapter 3 “The Drift Toward Regional Economic Inequalities in a Country”.
- Wallerstein, *Modern World System as a Capitalist World Economy*.
- Fraser, N. (2005). Reframing justice in a globalizing world. *New Left Review*, 36, 69–88.
- Charles R. Beitz, *Does Global Inequality Matter?*, 32 *METAPHILOSOPHY* 95 (2001), pp. 95-112.

Tema 3. El rol del derecho en la distribución de la riqueza global

- Anne Van Aaken et al., “Introduction: International Law and Inequalities,” *European Journal of International Law*, June 5, 2022, chao12, <https://doi.org/10.1093/ejil/chao12>.
- Lorca, A. B. (2023). Contesting global justice from the South: redistribution in the international order. *International Affairs* (London), 99(1), 41–60. <https://doi.org/10.1093/ia/iia315>.
- Kennedy, D. (2018). *LAW AND THE GLOBAL DYNAMICS OF DISTRIBUTION. In A World of Struggle* (pp. 171–217). Princeton University Press.

Tema 4. Emergencia del discurso de derechos en las propuestas de desarrollo económico

- MEIER, *Biography of a Subject: An Evolution of Development Economics, Chapter 9: Culture, Social Capital, Institutions*

- Amartya Sen, *Development as Freedom* (1999), *Chapter 1: The Perspective of Freedom*, 13-34, and *Chapter 5: Market State and Social Opportunity*, (excerpts) 126-129, 131 and 142-145.
- DAVID KINLEG, *Civilizing Globalization: Human Rights in the Global Economy* (Cambridge Press, 2009).

Tema 5. Puntos ciegos en el discurso de los derechos

- Mattei, U., & Haskell, J. D. (2015). Ending impunity? Eliding political economy in international criminal law. In *Political Economy and Law* (pp. 298–314). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781781005354.00028>
- Mamdani, M. (2015). Beyond Nuremberg. *Politics & Society*, 43(1), 61-88.
- Moyn, S. (2018). *Not enough: human rights in an unequal world*. Harvard University Press.

Tema 6. Nuevo orden económico internacional

- Declaration on the Establishment of a New International Economic Order (GA res. 3201 (S-VI))
- Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986 (GA Res. 41/128).
- Roman Girma Teshome, The Draft Convention on the Right to Development: A New Dawn to the Recognition of the Right to Development as a Human Right?, *Human Rights Law Review*, Volumen 22, Número 2, Junio de 2022, <https://doi-org.ezp-prod1.hul.harvard.edu/10.1093/hrlr/ngac001>.
- United Nations General Assembly, Towards a New International Economic Order: Draft Resolution, A/C.2/77/L.2 (2022).
- Kennedy, David (2004). *The dark sides of virtue: reassessing international humanitarianism*. Princeton University Press, Chapter 1, pp 9-10 y 23-24.

Tema 7. Acceso a las vacunas por países que no pueden producirlas

- Madhavi Sunder and Haochen Sun, “Introduction: Intellectual Property and ‘The Lost Year’ of COVID-19 Deaths,” in *Intellectual Property, COVID-19 and the Next Pandemic*, 1st ed., ed. Haochen Sun and Madhavi Sunder (Cambridge University Press, 2024), <https://doi.org/10.1017/9781009282406.001>.
- Relator Especial en materia de derechos culturales, Report on the right to enjoy the benefits of scientific progress and its applications (2012).
- S. Porsdam Mann, H. Porsdam, and Y. Donders, “‘Sleeping Beauty’: The Right to Science as a Global Ethical Discourse,” *Human Rights Quarterly* 42/2 (2020), pp. 332–333.
- Ledford, H. (2022). COVID vaccine hoarding might have cost more than a million lives. *Nature (London)*. <https://doi.org/10.1038/d41586-022-03529-3>
- UNESCO, On the Right to Science and Covid-19, disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381186>.

Tema 8. Cadenas globales de valor

- “The Law of Global Value Chains as Transmission Nodes for Global Inequality,” Afronomicslaw.Org, accessed January 6, 2026, <https://www.afronomicslaw.org/2020/11/13/the-law-of-global-value-chains-as-transmission-nodes-for-global-inequality>.
- Gary Gereffi, “Global Value Chains in a Post-Washington Consensus World.” Review of International Political Economy (2013)
- Human Rights Watch (2024), *Questions and Answers: New EU Law on Corporate Value Chains*. https://www.hrw.org/news/2024/05/24/questions-and-answers-new-eu-law-corporate-value-chains#What_is_the.
- The role of law in global value chains: a research manifesto. (2016). *London Review of International Law*, 4(1), 57–79. <https://doi.org/10.1093/lril/lrwo03>.
- Koenig, C. (2024). Human Rights or Private Rights? – Effective Protection of Victims in Global Supply Chains. *AJIL Unbound*, 118, 269–273. <https://doi.org/10.1017/aju.2024.51>.

Tema 9. Reparaciones por colonialismo y esclavitud

- Katrina Forrester, “Reparations, History and the Origins of Global Justice,” in *Empire, Race and Global Justice*, ed. Duncan Bell (n.d.).
- Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and racial intolerance, Informe presentado a la Asamblea General, agosto de 2019, disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/259/38/pdf/n1925938.pdf>.
- European Center for Constitutional and Human Rights, *Repairing the irreparable? Tackling the long-term effects of German colonialism in Germany & Namibia*, disponible en: <https://www.ecchr.eu/en/publication/repairing-the-irreparable-tackling-the-long-term-effects-of-german-colonialism-in-germany-namibia/>.
- Zambrana, R. (2021). *Colonial Debts: The Case of Puerto Rico*. Duke University Press, conclusiones.

V. Metodología de la clase

Para cada sesión habrá varias lecturas obligatorias, de las cuales cada estudiante deberá realizar al menos una. En la sesión anterior se pedirá a cada estudiante que elija esa lectura, garantizando que haya al menos un estudiante por cada lectura obligatoria. Con el ánimo de contribuir al dinamismo de la clase y aprender de puntos de vista distintos, cada lectura obligatoria deberá ser resumida y comentada brevemente (en presentaciones de entre 5 y 10 minutos) por al menos un estudiante en cada sesión. El número total de presentaciones de lecturas obligatorias se determinará según el número total de estudiantes inscritos.

Las sesiones de la primera parte del curso se desarrollarán como cátedra activa, con el liderazgo del profesor y amplia participación de los estudiantes. Para las sesiones de la segunda parte del curso, el profesor asignará casos (reales o hipotéticos) relacionados con los temas estudiados que permitan cuestionar la utilidad e importancia de las propuestas doctrinarias que se expongan allí.

VI. Calificaciones

La nota del curso se obtendrá a partir de distintas evaluaciones, como se explica a continuación:

Ensayo: los estudiantes presentarán un ensayo final, que tendrá un valor equivalente al **35%** de la nota final del curso. Su propósito será profundizar en la reflexión y análisis de uno de los temas de la segunda parte del curso. Deberá entregarse una propuesta de tema de ensayo final durante la primera semana de clases; el profesor dará retroalimentación sobre esta propuesta; posteriormente, los estudiantes entregarán el ensayo final.

Participación en clase: comprenderá la presentación de las lecturas obligatorias y la participación en discusiones sobre casos reales o hipotéticos. Tendrá un valor total del 65% de la nota final del curso.